

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN № #3 193

RECOLETA,

D6 SET. 2018

## VISTOS:

- 1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley № 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 5. Decreto Exento № 690 de fecha 17 de marzo 2017, que designa Secretario Municipal (S) a Don Patricio Aguilar Quezada.

## TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

## **RESOLUCIÓN:**

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30417718	PAMELA ANDREA AGUIRRE	TACHADO POR LEY	19.628	05304-0004	3º , 4º AÑO 2018
	VELASQUEZ				y 1º, 2º AÑO 2019
41693567	MARIA ISMENIA BRAVO			05129-0014	3º , 4º AÑO 2018
	SANCHEZ				y 1º, 2º AÑO 2019
41810768	ANA LUISA TOLEDO			06635-0128	3º , 4º AÑO 2018
	DONOSO				y 1º, 2º AÑO 2019
45008435	PATRICIA ANA POVEDA			04124-0023	3º , 4º AÑO 2018
	FLORES				y 1º, 2º AÑO 2019
	FLORES				y 1º, 2º ANO 2019
41711387	ANA MARIA ENCINA			07043-0008	3º , 4º AÑO 2018
	HERMOSILLA				y 1º, 2º AÑO 2019
41006073	EDITH DE LAS MERCEDES			03390-0005	3º , 4º AÑO 2018
	JUDEL VALDEBENITO				y 1º, 2º AÑO 2019
50024757	ROSA IRENE CONEJEROS			06522-0020	3º , 4º AÑO 2018
	VASQUEZ				y 1º, 2º AÑO 2019
42910832	CARLOS ALFONSO VIZCAYA			05014-0038	3º , 4º AÑO 2018
	CONCHA				y 1º, 2º AÑO 2019
41755452	EMERICIA BADILLA FUENTES			03185-0006	3º , 4º AÑO 2018
	ENTERICIA BADIELA FOENTES				y 1º, 2º AÑO 2019
30004910	VIVIANA DEL CARMEN			07269-0013	3º , 4º AÑO 2018
50004910	MORA ANGEL				y 1º, 2º AÑO 2019
40606427	SONIA ISABEL MIRANDA			04117-0013	3º , 4º AÑO 2018
40000427	CUEVAS				y 1º, 2º AÑO 2019
10545885	MARIA DEL CARMEN NIETO			03288-0042	3º , 4º AÑO 2018
	DURAN				y 1º, 2º AÑO 2019
42197664	SILVANA ESTER ALVAREZ			07210 0022	3º , 4º AÑO 2018
	FOLLE			07210-0022	y 1º, 2º AÑO 2019
43079616	MADIA CRACIELA ACLUBRE			02675-0023	3º , 4º AÑO 2018
	MARIA GRACIELA AGUIRRE				y 1º, 2º AÑO 2019



## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

<u>Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos</u>

1000	Jornos cogos ———————————————————————————————————	TACHADO POR LEY 19.628		
30387848	MARIA FLORESTA PINCHETTI RODENAS	TACHADO FOR LET 19.020	05601-0022	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
40092995	VICTORIA ZUÑIGA VEGA		06507-0012	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50956562	ROSA HERMINIA ROMAN AVENDAÑO		05624-0020	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43311069	EUGENIA LUZ ROJO	_	06213-0003	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43555118	EDITA DEL TRANSITO RISI GODOY		02579-0005	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30314214	MARIA LUCILA NUÑEZ NUÑEZ		05231-0004	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42770967	CRISTINA ORTEGA WOLSZTYNIAK		06161-0077	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42946730	ELENA GRETA PARDO LAGOS		05554-0012	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50893966	SUSANA DEL CARMEN FLORES DONOSO		06213-0010	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30322461	HECTOR FERNANDO CID FLORES		06152-0021	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

**2.-DÉJESE** establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

**3.-REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPA (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO

**DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)** 



